

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 25 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 835/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El memo N° 3549/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre del Sr. Tonino Bongiorno Sossa, por la suma total de \$500.000, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Se otorga un fondo a rendir, a don **TONINO BONGIORNO SOSSA**, RUT 14.491.015-k, Categoría B, Nivel 14, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$ 500.000**, (quinientos mil pesos), para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2014**, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Actividad	Detalle	Entorno
\$200.000	III Concurso recetario saludable con recetas Aymaras.	3er concurso recetario saludable (material de difusión, coffe break, premio 1er-2do-3er lugar productos saludables (aceites y otros) e implementos para cocina (batidoras, jugueras, hervidores)	Comunal
\$300.000	Formación de grupos recreativos y/o ramas deportivas.	Coffe, agua, premios, material deportivos.	Comunal
TOTAL			\$500.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la **cuenta N° 114.03.01**, y una vez rendido debe imputarse a la **cuenta N° 114.05.05**, Promoción de la Salud, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control